

Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 24 de mayo de 2017, por la que se modifica la composición de la Junta de Portavoces

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 26/05/2017, núm. 7.913, pág. 3

“De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Tercer Teniente de Alcalde, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Alcaldesa, mediante decreto de 22 de junio de 2015, entre las que figuran las relativas a la Presidencia del Pleno previstas en el Reglamento Orgánico del Pleno, con fecha 8 de septiembre de 2015, dictó resolución relativa a la modificación de la composición de la Junta de Portavoces del Pleno.

Con fecha 22 de mayo último, el Grupo Municipal del Partido Popular ha presentado escrito en el Registro del Pleno, con número de anotación 2017/8000854, en el que comunica el acuerdo adoptado por dicho Grupo referido al nombramiento de un nuevo Portavoz del indicado Grupo Municipal, que, al alterar los integrantes de la Junta de Portavoces, hace necesaria la modificación de la resolución de 8 de septiembre de 2015, del Tercer Teniente de Alcalde, antes citada.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 22 de junio de 2015, de la Alcaldesa, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde,

RESUELVO

Primero.- La Junta de Portavoces del Pleno estará constituida por:

Presidente: D. Mauricio Valiente Ots.

Vocales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Portavoz del Grupo.
- D.ª Inmaculada Sanz Otero, Secretaria del Grupo.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D.ª Rita Maestre Fernández, Portavoz del Grupo.
- D. Jorge García Castaño, Secretario del Grupo.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª Purificación Causapie Lopesino, Portavoz del Grupo.
- D. Ramón Silva Buenadicha, Secretario del Grupo.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D.ª Begoña Villacís Sánchez, Portavoz del Grupo.
- D.ª Silvia Saavedra Ibarrondo, Secretaria del Grupo.

Segundo.- En los casos de imposibilidad de asistencia de los titulares designados podrán asistir a las reuniones de la Junta de Portavoces, como suplentes, los respectivos adjuntos, que resultan ser:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Iñigo Henríquez de Luna Losada, Portavoz Adjunto.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid:

- D.ª Inés Sabanés Nadal, Portavoz Adjunta.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D.ª María de las Mercedes González Fernández, Portavoz Adjunta 1.
- D.ª María del Mar Espinar Mesa-Moles, Portavoz Adjunta 2.
- D. Ignacio Benito Pérez, Secretario Adjunto.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. Bosco Labrado Prieto, Portavoz Adjunto.

Tercero.- Dejar sin efecto la anterior resolución de la Presidencia del Pleno, de 8 de septiembre de 2015, relativa a la modificación de la composición de la Junta de Portavoces.

Cuarto.- Comuníquese a los interesados, para su conocimiento”.